

# CONTEXTO

Entrega N° 1.311

Set. 25, 2014

## La “newsletter” de Juan Carlos de Pablo

### COMO LO VEO

Despliegue nacional e internacional de la actividad presidencial, que no tiene nada que ver con el aquí y ahora de cada uno de nosotros. ¿Aprobaron la modificación de la ley de abastecimiento, pero sólo para amedrentar, no para aplicarla? Estilo K, que a esta altura del partido dejó de ser gratis. Lo único que nos queda es no ser parte de nuestro propio problema.

### CLAVES

- ♦ La presidenta de la Nación recibió el “respaldo” papal, en la cuestión de la deuda. ¿Y?
- ♦ En la última década se radicaron en el país 800.000 extranjeros, principalmente paraguayos y bolivianos.
- ♦ ¿Por qué American Airlines no vendería pasajes a más de 90 días, si pudiera comprar dólares sin restricciones?
- ♦ Yellen, titular del FED. “La tasa de interés seguirá siendo nula durante considerable tiempo”.
- ♦ ¿Quién ganará la elección en Brasil?

### SE PREGUNTAN

Los ingleses. ¿Y nosotros? El interrogante surgió a la luz de las promesas que el primer ministro Cameron les hizo a los escoceses, para que no votaran dejar de formar parte del Reino Unido.

### SEMAFOROS

#### ROJO

☹ Cheques rechazados, en agosto de 2014 5,1% en cantidad, del total de cheques presentados al cobro, 4,4% en valor (casi el doble del promedio de los 8 primeros meses del año).

#### AMARILLO

☺ Precio internacional de la soja, por debajo de u\$3 360.

#### VERDE

☺

### EN ESTA ENTREGA

- ♦ Como lo veo
- ♦ ¿Por qué gente no hace lo que funcionarios pretenden?
- ♦ Pesos, títulos, dólares, billetes, cajeros
- ♦ Presupuesto 2015. Un dibujo nada inocente
- ♦ FED. Tasa 0% “durante considerable tiempo”.
- ♦ Escocia: ¿qué seguirá siendo como antes?
- ♦ Rashi Fein

### DEL “PENGUIN DICTIONARY OF MODERN HUMOROUS QUOTATIONS”

“Pocos pueden tolerar la prosperidad...ajena”. Mark Twain.

## COMO LO VEO

*“En la cumbre hay muchas simplificaciones. Un jefe aceptado tiene que estar seguro del camino elegido, o por lo menos haberse decidido a ese respecto. Las lealtades que se concentran alrededor de uno son enormes. Si tropieza debe ser sostenido. Si comete errores, ellos deben ser disimulados. Si duerme no debe ser molestado en vano. Si no sirve hay que cortarle la cabeza. Pero ese proceso extremo no puede llevarse a cabo todos los días; y por cierto no al día siguiente de haber sido elegido”.*

*(Fuente: Churchill, W. S.: La Segunda Guerra Mundial. Su hora más gloriosa (volumen II), Peuser, 1949).*

**Despliegue nacional e internacional de la actividad presidencial, que no tiene nada que ver con el aquí y ahora de cada uno de nosotros. ¿Aprobaron la modificación de la ley de abastecimiento, pero sólo para amedrentar, no para aplicarla? Estilo K, que a esta altura del partido dejó de ser gratis. Lo único que nos queda es no ser parte de nuestro propio problema.**

### Conspiraciones y explicaciones conspirativas

La explicación conspirativa de un hecho es una que le agrega intencionalidad perversa a quien toma la decisión, transformando lo que superficialmente parecía un fracaso, en un éxito. Según la explicación conspirativa, ni José Alfredo Martínez de Hoz ni José Ber Gelbard fracasaron, sino que el primero nos quería reventar y el segundo sovietizar.

No rechazo las conspiraciones, porque pertenecen al plano de los hechos. Rechazo las explicaciones conspirativas, porque en vez de inducir la investigación inducen la elaboración y venta de “buzones”, que sirven para entretener o para confundir, pero no para entender.

El último ejemplo de esto que estoy diciendo lo plantea el Poder Ejecutivo Nacional para explicar el aumento del precio en el segmento azul del mercado de cambios. La profesionalidad lo explica por la huida del dinero (vivimos en un país donde la oferta monetaria crece poco más de 20% anual, y los precios suben 40% anual), mientras que la explicación conspirativa lo explica por el encargo de negocios de la embajada de Estados Unidos, la empresa American Airlines, etc.

¿Se darán cuenta las autoridades de que este tipo de explicaciones aumenta la demanda de divisas?

### **Récord de cheques rechazados**

En agosto de 2014 5,1% del número de cheques presentados al cobro fueron rechazados (4,4%, en valor). Contrasta con el promedio de los 8 primeros meses, que fue de 2,4% (en valor).

Gran dilema el del Banco Central. Porque le encantaría poder direccionar el destino de la emisión monetaria (por ejemplo, para lubricar el funcionamiento de la economía local, disminuyendo la cantidad de cheque rechazados), pero los pícaros argentinos tienen hoy marcada preferencia por el dólar.

### **Las dificultades de IMPSA**

Hace algunos años, cuando en el Coloquio de IDEA algunos empresarios atacaban a Néstor Carlos Kirchner, Enrique Pescarmona (titular de IMPSA) lo defendió. Y cuando sus pares lo miraron con asombro, declaró: “nos consigue buenos negocios en Venezuela”.

A la luz de las últimas informaciones, la empresa habrá entregado bienes en Venezuela, pero al parecer no cobró. Tampoco cobró por actividades realizadas en Brasil. Lo cual, sumado a la caída de la inversión local, implicó que la empresa no pudo hacer frente a un vencimiento de deuda, declarándose en default.

Las autoridades salieron a auxiliar a IMPSA... según los diarios. Pero por ahora la acción oficial se circunscribiría a gestionar el cobro de lo que le deben Venezuela y Brasil.

Bajo Pescarmona, IMPSA se transformó de un gran taller en una empresa que fabrica bienes de inversión complejos. Sería una lástima que desapareciera.

### **¿Y entonces?**

Con el mayor de los respetos, para la vida de cada uno de nosotros no importa cuánto “respalde” el Papa Francisco la posición argentina en materia de deuda y holdouts, o el tenor del discurso que la presidenta de la Nación pronunciará el miércoles próximo en la asamblea de las Naciones Unidas.

Hacer política económica cuando te estás yendo, y encima nadie te cree, es objetivamente difícil. Pero más todavía, cuando la acción parece centrarse en seguir ignorando cómo funciona el mundo y cómo operan los empresarios –nacionales y extranjeros- que adoptan decisiones en Argentina.

Por eso digo: de la macro no provendrán buenas noticias, no sea usted parte de su propio problema.

¡Animo!

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

## ¿POR QUE LA GENTE NO HACE LO QUE LOS FUNCIONARIOS PRETENDEN?

La ley 26.991, del 17 de setiembre de 2014, modificó la 20.680, del 20 de junio de 1974, denominada “de abastecimiento”.

La Cámara de Diputados la aprobó con 130 votos a favor (se necesitaban 129), 105 en contra y 5 abstenciones.

Síntesis del texto.

“El ámbito de aplicación de la ley comprende todos los procesos económicos... Quedan exceptuados los agentes económicos considerados micro, pequeñas o medianas empresas, siempre que no detenten posición dominante” (art. 1). El viernes pasado la CAME publicó una solicitada, mostrando como un logro que había sido excluida de la ley. ¡Y pensar que creíamos que lo habíamos visto todo!

“La autoridad de aplicación podrá establecer, para cualquier etapa del proceso económico, márgenes de utilidad, precios de referencia, niveles máximos y mínimos de precios; disponer la continuidad en la producción de servicios, así como en la fabricación de determinados productos” (art. 2).

“Serán pasibles de sanciones quienes elevaren artificial o injustificadamente los precios, en forma que no responda proporcionalmente a los aumentos de costos, u obtuvieren ganancias abusivas; revaluaren existencias; acapararen materias primas o productos; destruyeren mercaderías; negaren o restringieren injustificadamente la venta de bienes; desviaren o discontinuaren el abastecimiento normal y habitual” (art. 4).

“En caso de reincidencia los límites máximos a los montos de las multas podrán elevarse hasta el doble” (art. 5). ¿Por qué la reincidencia no aumenta las penas en el plano penal, pero sí en el comercial? preguntó un agudo lector de **Contexto**. Importante interrogante que con gusto se lo endoso al juez Eugenio Zaffaroni.

. . .

El cuadro que acompaña estas líneas, extraído de de Pablo, J. C.: La economía a partir de la segunda mitad del siglo XX (La Ley, 2005), muestra el permanente entusiasmo de los gobiernos por meterle la mano a las condiciones de producción y comercialización en general, y a los precios en particular.

Pero mal de muchos, remedio de tontos. Hacen bien las entidades empresarias de poner el grito en el cielo, porque legislación tan amplia como la que acabo de sintetizar, será aplicada por funcionarios que no sólo no saben cómo operan las empresas, sino que parece que tuvieran un “problema de piel” con los empresarios. ¿Resultado? En vez de hacer trabajar a estos últimos, se los mantiene ocupados. ¡Linda estrategia para el desarrollo del país!

Los funcionarios deberían preguntarse lo siguiente: ¿por qué los empresarios dejarían de vender, acapararían productos o aumentarían los precios? En particular, ¿no tendrá esto que ver con la política económica y el estilo de gobierno aplicados? ¿Por qué los empresarios no cometían en 2003, los pecados que ahora están cometiendo, obligando al Poder Ejecutivo a plantear la legislación bajo análisis?

De repente la legislación aprobada no se aplica, al menos de manera masiva. Pero basta que exista, o que se la aplique de manera selectiva, para que todos teman (la esencia del terrorista es hacerle creer a cada uno de quienes viven en una ciudad, que son las próximas víctimas, cuando la probabilidad de morir de un bombazo es mucho menor que como consecuencia de un accidente de tránsito).

¡Animo!

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS

L = ley; D = decreto; R = resolución; Ci = circular; Co = comunicación.

Tipo	Número	Día	Mes	Año	Materia
L	12.591	8	9	1939	Precios al consumidor máximos para diversos artículos
D	537	16	6	1943	Precios máximos a artículos de primera necesidad
D	20.263	28	7	1944	Precios máximos a artículos alimenticios y de vestir
D	29.709	9	11	1944	Actualiza y reduce precios máximos artículos alimenticios y de vestir
D	11.903	30	5	1945	Declaración jurada precios vigentes en diciembre de 1944
D	21.748	14	9	1945	Precios máximos a alimentos, menaje, vestuario y textiles uso del hogar
D	32.709	17	12	1945	Precios máximos a artículos alimentación y limpieza
D	956	18	6	1946	Tribunales a cargo combate especulación ilícita
D	1.952	28	6	1946	Empresas clausuradas por ley 12.591 deben abonar salarios
L	12.830	6	8	1946	Control de precios
D	7.013	14	8	1946	Techo a precio que cobran mayoristas e importadores de tejidos
D	7.171	14	8	1946	Baja de precios en restaurantes y casas de comida
D	1.101	18	1	1947	Menú económico en restaurantes o casas de comida
L	12.983	30	4	1947	Reprime agio y especulación ilícita
D	16.462	11	6	1947	Incauta artículos para ser comercializados a precios normales
D	16.464	11	6	1947	Rebaja precio entrada a cines
D	18.989	1	7	1947	Atribuciones comisión para combatir agio
D	32.506	16	10	1947	Limita rentabilidad en artículos textiles
D	3.453	5	2	1948	Normas referidas a márgenes de utilidad
D	15.717	1	6	1948	Prohíbe aumentar precios por aumento de salarios
D	906	17	1	1949	Precios máximos a servicios de comida y hospedaje
D	10.102	27	4	1949	Crea Dirección Nacional de Precios y Abastecimiento (DNPYA)
D	13.496	9	6	1949	Incluye a artículos sin precio máximo, en leyes contra agio
D	24.574	1	10	1949	Congela precios artículos de primera necesidad
R(IyC)	1.925	12	12	1949	Mayoristas deben consignar en facturas que cumplen con decreto 24.574/49
L	13.906	13	7	1950	Poder Ejecutivo puede delegar atribuciones leyes de represión a especulación
R(IyC)	1.165	16	8	1950	Control de precios indumentaria
R(IyC)	1.545	6	11	1950	Empresas alimenticias deben absorber no menos de 20% del aumento salarial
D	26.901	29	12	1951	Transportes, dentro de represión agio
R(IyC)	187	4	2	1952	Régimen y marcación de precios
D	4.592	10	3	1952	Crea Comisión Nacional de Precios y Salarios
D	5.245	15	3	1952	Precios máximos
D	6.998	9	4	1952	Reglamento Comisión Nacional Precios y Salarios
D	2.740	17	2	1956	Prohíbe trasladar a precios aumentos salariales
R(C)	191	27	2	1956	Congela precios artículos de primera necesidad
D	6.938	17	4	1956	Condona sanciones por infracción a leyes contra agio y especulación
D	13.030	27	7	1956	Rebaja precio kerosene
R(Cel)	802	30	4	1957	Facturación y marcación de precios artículos primera necesidad
D	5.429	24	5	1957	Precio mínimo a novillo
D	12.032	2	10	1957	Crea Consejo Nacional de Precios y Abastecimiento
D	12.033	2	10	1957	Cuerpo de verificadores honorarios y voluntarios cumplimiento disp. precios máximos
D	12.034	2	10	1957	Marcación precios de fábrica mercaderías comprendidas en ley 12.830
L	14.440	12	6	1958	Control de precios
D	3.817	11	8	1958	Precios máximos, congelamiento salarios
R(C)	16	13	1	1959	Reajusta precios máximos
D	1.745	6	3	1963	Convenio con fabricantes de cigarrillos
D	1.178	20	2	1964	Precio máximo a pan
D	3.581	18	5	1964	Fija precio máximo a pescado en Capital Federal
D	5.820	3	8	1964	Lista artículos primera necesidad incluidos en ley 16.459
D	5.821	3	8	1964	Congela precios artículos de primera necesidad
D	6.508	24	8	1964	Congela precios productos incluidos en ley 16.462

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS

L = ley; D = decreto; R = resolución; Ci = circular; Co = comunicación.

Tipo	Número	Día	Mes	Año	Materia
D	7.418	22	9	1964	Congela precios materiales construcción
D	9.738	1	12	1964	Precios máximos a carne vacuna
D	10.024	11	12	1964	Precios máximos a artículos de primera necesidad
D	10.025	11	12	1964	Congela precios materiales construcción
D	10.463	30	12	1964	Convenio con fabricantes de cigarrillos
D	3.042	28	4	1965	Fija factores y rubros de costos de medicamentos
D	10.133	12	11	1965	Normas para aumentar precios artículos primera necesidad
D	498	3	8	1966	Autoriza incremento precio medicamentos
D	5.272	21	7	1967	Exhibición de precios artículos primera necesidad
D	5.273	21	7	1967	Obliga a comerciantes de frutas y hortalizas, de conservar facturas
D	5.336	25	7	1967	Margen de utilidad bruta para frutas, hortalizas y papas
D	5.904	18	8	1967	Precio máximo a leche pasteurizada
D	363	5	2	1968	Crea Comisión asesora de precios oficiales
L	18.336	4	9	1969	Prohíbe trasladar a precios aumentos salariales
D	4.919	4	9	1969	Crea Consejo Nacional Asesor de Precios y Salarios
L	18.397	9	10	1969	Prohíbe trasladar a precios mayores costos laborales
D	7.832	5	12	1969	Presentaciones para comunicar aumento de precios
D	1.039	17	3	1970	Normas para facilitar fiscalización precios artículos primera necesidad
D	1.649	15	4	1970	Margen máximo de marcación venta de frutas
D	1.650	15	4	1970	Margen máximo de marcación venta de verduras
D	1.651	15	4	1970	Margen máximo de marcación venta de lechuga
D	1.652	15	4	1970	Precio máximo a tomate
D	1.653	15	4	1970	Precio máximo a pan francés
D	583	10	8	1970	Precio mínimo a productor de leche
D	816	28	8	1970	Precio máximo a pan
L	18.797	5	10	1970	Campaña de orientación del consumo de productos alimenticios
L	18.884	29	12	1970	Crea Comisión Nacional de Precios
L	19.125	16	7	1971	Precios distintas etapas especialidades medicinales
D	2.562	26	7	1971	Autoriza a provincias a modificar topes de precios por fletes y otros factores de costos
L	19.152	30	7	1971	Rebaja y congela precio de medicamentos básicos sociales
D	3.750	8	9	1971	Distribución entre etapas, precio cigarrillos
L	19.230	10	9	1971	Congela precios
Ci(BCRA)	B 851	17	9	1971	Normas crediticias durante vigencia congelamiento precios
L	19.350	26	11	1971	Traslado a precios de mayores costos
L	19.432	11	1	1972	Traslado a precios de mayores costos
L	19.436	18	1	1972	Traslado a precios de mayores costos
R(C)	84	2	5	1972	Traslado a precios en especialidades medicinales
Ci(BCRA)	B 936	22	6	1972	Prohíbe otorgar créditos a quien no cumpla política de precios
D	5.017	3	8	1972	Precio máximo a especialidades medicinales
D	5.285	9	8	1972	Rebaja y congela precio de medicamentos básicos sociales
R(C)	1	29	5	1973	Precio máximo a público, de carne vacuna
R(CI)	2	29	5	1973	Precios máximos a artículos de primera necesidad
R(C)	2	30	5	1973	Precios máximos a faena y exportación de carne vacuna
R(C)	6	30	5	1973	Suspende aplicación resolución C 84/72, retrotrae precios a 30 de abril de 1973
D	104	1	6	1973	Delega facultades para fijar precio máximo carne vacuna
R(C)	9	4	6	1973	Precio de venta nuevas especialidades medicinales
R(C)	18	6	6	1973	Precios de orientación para distintas calidades de carne vacuna
D	186	9	6	1973	Fija precio venta carbón Río Turbio
D	188	9	6	1973	Fija precio venta carbón residual de petróleo
D	190	9	6	1973	Fija precio venta combustibles derivados de petróleo
D	194	9	6	1973	Prohíbe aumento de precios, y por 60 días introducir nuevas marcas y envases

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS

L = ley; D = decreto; R = resolución; Ci = circular; Co = comunicación.

Tipo	Número	Día	Mes	Año	Materia
R(CI)	3	9	6	1973	Marcación precio en forma legible e indeleble artículos primera necesidad envasados
R(CI)	4	9	6	1973	Traslado a precios de mayores tarifas públicas. Revisión aumentos autorizados en 1973
R(C)	21	12	6	1973	Precio máximo a cuartos delanteros carne vacuna
R(CI)	14	13	6	1973	Márgenes máximos en frutas y hortalizas
R(CI)	17	13	6	1973	Precios máximos a alimentos balanceados de consumo avícola
R(CI)	41	19	6	1973	Precios máximos a distintas etapas de comercialización de especialidades medicinales
R(CI)	43	22	6	1973	Amplía lista de artículos incluidos en resolución CI 2/73
R(CI)	44	22	6	1973	Excluye a artículos de indumentaria personal, excepto calzado, de decreto 194/73
R(CI)	83	26	6	1973	Convierte en máximos, precios de orientación establecidos en resolución C 18/73
R(CI)	128	27	6	1973	Exhibición obligatoria precios de venta bienes
R(CI)	129	27	6	1973	Fija precio máximo a pan, prohíbe venta fuera de panaderías
R(CI)	142	4	7	1973	Excluye a calzado, de decreto 194/73
R(CI)	143	4	7	1973	Amplía lista de artículos incluidos en resolución CI 2/73
R(CI)	383	12	7	1973	Precios máximos a insumos fabricación alimentos balanceados
R(CI)	384	12	7	1973	Reduce precio productos veterinarios para avicultura
R(CI)	385	12	7	1973	Precio máximo a tarea de evisceración de pollos
R(CI)	386	12	7	1973	Precio máximo a pollitos BB parrileros
R(CI)	391	12	7	1973	Precios máximos a distintas etapas de comercialización de carne vacuna
R(CI)	392	12	7	1973	Plazo para marcar artículos según manda resolución CI 3/73
R(CI)	511	19	7	1973	Marcación obligatoria de calidad, en artículos cuyos precios máximos tipificables
R(CI)	512	19	7	1973	Medidas para asegurar existencia de pan sujeto a precio máximo
D	91	20	7	1973	Precios sostén a pollo vivo y eviscerado
R(CI)	525	20	7	1973	Precios máximos a distintas etapas productos siderúrgicos
R(CI)	605	27	7	1973	Precios máximos a pollo entero
R(CI)	606	27	7	1973	Precios máximos a distintos tipos alimentos balanceados usados en avicultura
R(CI)	607	27	7	1973	Precios máximos a pollitos BB
R(CI)	609	27	7	1973	Reduce precio productos siderúrgicos
R(CI)	610	27	7	1973	Reduce precio maquinarias e implementos agrícolas
R(CI)	611	27	7	1973	Reduce precio semillas híbridas comerciales de maíz y sorgo
R(CI)	682	30	7	1973	Plazo para exhibir lista de precios en hoteles y restaurantes
R(CI)	747	3	8	1973	Precio máximo a gas licuado en garrafa
R(CI)	748	3	8	1973	Precio mínimo a pollo a pie galpón
R(CI)	749	3	8	1973	Reduce precio comidas en hoteles y restaurantes
R(CI)	750	3	8	1973	Exime presentación lista de precios a pequeños comercios
R(CI)	752	4	8	1973	Reduce precio de venta aluminio
R(CI)	753	4	8	1973	Precio máximo a cemento portland
R(CI)	754	4	8	1973	Reduce precio de venta plomo, cinc y cadmio
R(CI)	755	4	8	1973	Precio máximo a galletitas
R(CI)	756	4	8	1973	Precio máximo a cebolla tipo de invierno
R(CI)	757	4	8	1973	Precio máximo a harinas de trigo
R(CI)	801	9	8	1973	Reduce precio de venta autopiezas para mercado de reposición
R(CI)	802	9	8	1973	Traslado a precio de venta de caída precio de insumos
R(CI)	803	9	8	1973	Reduce precio de venta productos petroquímicos
R(CI)	805	9	8	1973	Reduce precio de venta hojalata
R(CI)	811	11	8	1973	Reduce precio de venta productos petroquímicos
R(CI)	812	14	8	1973	Reduce precio de venta productos químicos
R(CI)	894	16	8	1973	Precios máximos a carne vacuna deshuesada para consumo en Patagonia
R(CI)	896	16	8	1973	Precio máximo a yerba mate
R(CI)	898	16	8	1973	Precio máximo a recuperado neto de carne vacuna
R(CI)	1.177	16	8	1973	Cómputo de gastos de publicidad en costos especialidades medicinales
R(CI)	1.178	16	8	1973	Precio máximo a servicio tintorería

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS

L = ley; D = decreto; R = resolución; Ci = circular; Co = comunicación.

Tipo	Número	Día	Mes	Año	Materia
R(CI)	1.179	16	8	1973	Precio máximo a materiales de construcción
R(CI)	1.581	21	9	1973	Traslado a precios aumento de precios de insumos importados
D	331	29	1	1974	Precio sostén a pollos al pie de galpón y eviscerados en camara frigorífica
D	1.798	11	6	1974	Importación de productos de primera necesidad por intermedio de CIFEN
D	560	14	8	1974	Crea Comisión Nacional de Precios, Ingresos y Nivel de vida
R(C)	1.400	6	12	1974	Régimen básico de precios, reemplaza a congelamiento y precios máximos
R(C)	33	15	9	1975	Política de precios de bienes
R(C)	34	15	9	1975	Información que deben presentar empresas para implementar política de precios
D	561	10	2	1976	Faculta a Policía Federal a sancionar infracciones ley 20.680
D	29	2	4	1976	Deroga precios máximos
R(C)	4	6	4	1976	Información que deben presentar empresas cuando modifiquen precios
R(C)	25	12	4	1976	Modificación de precios de venta especialidades medicinales
R(C)	149	10	6	1976	Información que deben presentar empresas cuando modifiquen precios
R(E)	189	9	3	1977	Tregua de precios
R(C)	7	25	4	1977	Autoriza vender a precio inferior al informado a Secretaría de Comercio
R(C)	495	18	7	1978	Modificación de precios de productos no liberados
Co(BCRA A	178	26	7	1982	Facilidades crediticias para empresas que adhieran a concertación de precios
R(E)	86	29	7	1982	Concertacion de precios
R(E)	45	11	9	1982	Modificación de precios
R(E)	279	17	3	1983	Pauta de precios para resto de 1983
Co(BCRA A	293	17	3	1983	Crédito a menor tasa de interés a empresas adheridas a concertación de precios
Co(BCRA A	358	9	8	1983	Reduce tasa de futuro a empresas participantes en acuerdo de precios
R(E)	923	15	8	1983	Anula aumento de precios
R(C)	10	12	12	1983	Control de precios
R(C)	11	12	12	1983	Declaración jurada sobre precios
R(C)	13	12	12	1983	Márgenes máximos de comercialización
R(C)	1	2	1	1984	Modificación de precios por empresas exentas de IVA
R(C)	8	5	1	1984	Márgenes máximos de comercialización para productos importados
R(C)	15	10	1	1984	Información sobre aumento de precios de ciertas empresas
R(C)	16	10	1	1984	Aumenta margen máximo de comercialización
R(C)	188	20	3	1984	Aumenta margen máximo de comercialización para prendas de vestir
R(C)	227	4	4	1984	Procedimiento para modificar precios
R(C)	234	5	4	1984	Exhibición de precios
R(C)	252	10	4	1984	Declaración jurada sobre precios
R(C)	301	27	4	1984	Exhibición de precios en comercios que venden con tarjeta
R(C)	360	14	5	1984	Condiciones para solicitar aumentos de precios
R(C)	430	28	5	1984	Precios de venta deberán expresarse en pesos argentinos
R(C)	442	31	5	1984	Margen máximo de comercialización en frutas y hortalizas
R(C)	496	19	6	1984	Fija precios máximos
R(E)	837	4	9	1984	Pautas para modificar precios
R(C)	719	11	9	1984	Pautas para modificar precios
R(E)	986	5	10	1984	Pautas para modificar precios
R(C)	830	5	10	1984	Aumentos de precios no podrán ser ponderados
R(C)	988	1	11	1984	Información para modificar precios
R(C)	990	1	11	1984	Pautas para modificar precios
R(C)	1.133	6	12	1984	Pautas para modificar precios
R(C)	1.134	7	12	1984	Obliga a exhibir precios en pesos argentinos
R(CI)	81	14	6	1985	Nuevas normas en materia de comercialización
R(CI)	82	14	6	1985	Exhibición de nuevos precios
R(CI)	83	15	6	1985	Precio máximo a carne vacuna
R(CI)	94	25	6	1985	Presentación listas de precios en secretaría de Comercio

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### CONTROLES DIRECTOS DE PRECIOS

L = ley; D = decreto; R = resolución; Ci = circular; Co = comunicación.

Tipo	Número	Día	Mes	Año	Materia
R(CI)	98	4	7	1985	Prorroga plazo presentación listas de precios
R(CI)	100	11	7	1985	Presentación listas de precios de servicios a través de cámaras
R(CI)	101	15	7	1985	Clarifica nivel de precios que se puede cobrar
R(CI)	340	19	9	1985	Cálculo precio de venta de productos estacionales
R(CI)	66	3	3	1986	Aumenta precios en bares y restaurantes
R(CI)	50	14	5	1986	Pautas para reconocimiento y traslado de mayores costos
R(E)	522	30	6	1986	Incremento de precios
R(CI)	123	25	7	1986	Aplicación coordinada de precios administrados
R(CI)	327	30	9	1986	Pauta para modificar precios
R(CI)	388	22	10	1986	Régimen para modificar precios
R(CI)	446	31	10	1986	Pauta para modificar precios
R(CI)	524	28	11	1986	Pauta para modificar precios
R(CI)	563	29	12	1986	Pauta para modificar precios
R(CI)	26	21	1	1987	Libera precios a TV por cable
R(CI)	43	30	1	1987	Pauta para modificar precios
R(CI)	100	25	2	1987	Congela precios
R(CI)	238	11	5	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	293	29	5	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	350	30	6	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	455	31	7	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	541	9	9	1987	Autoriza aumentar precios
R(E)	966	8	10	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	650	14	10	1987	Congela precios
R(CI)	733	3	12	1987	Leyenda sobre precios que deben contener facturas y comprobantes
R(CI)	791	30	12	1987	Autoriza aumentar precios
R(CI)	37	1	2	1988	Autoriza aumentar precios
R(CI)	39	10	2	1988	Libera algunos precios
R(CI)	65	1	3	1988	Autoriza aumentar precios
R(CI)	122	8	4	1988	Nueva política de precios
R(CI)	131	27	4	1988	Incluye nuevos productos, en resolución sCI 122/88
R(CI)	312	3	8	1988	Congela precios y autoriza aumentos futuros
R(CI)	420	29	9	1988	Política de precios
R(CI)	450	31	10	1988	Monitoreo de desvíos en aumentos de precios
R(CI)	35	23	2	1989	Nuevo régimen de modificación de precios
R(CI)	51	28	3	1989	Precios deberán expresarse en moneda de curso legal
R(CI)	2	18	4	1989	Nuevo régimen de precios
R(CI)	11	2	5	1989	Suspende resolución sCI 2/89, y congela precios
R(CI)	18	12	5	1989	Congela márgenes de comercialización
R(CI)	59	2	6	1989	Precios deberán expresarse en moneda de curso legal
R(CI)	64	13	6	1989	Empresas podrían solicitar aumentos de precios cada 8 días
R(CI)	1	9	7	1989	Congela precios
R(CI)	3	15	7	1989	Régimen para modificar precios
R(CI)	75	29	9	1989	Congela precios
R(CI)	122	11	12	1989	Régimen para modificar precios
R(CI)	140	19	12	1989	Libera precios
R(CI)	141	19	12	1989	Grandes empresas deberán informar listas de precios
R(CI)	25	2	3	1990	Obliga a exhibir precios de venta
R(E)	71	22	2	1991	Constancia de reducción de precios
R(E)	72	22	2	1991	Prioridad a pago con BOCREX y devolución IVA a quienes cumplan res. mE 71/91
R(En)	130	3	5	1993	Incorpora costo de transporte a costos operativos de energía
D	1.339	25	6	1993	Nuevos precios en ofertas públicas anteriores a 20 de marzo de 1991

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

## **PESOS, TITULOS, DOLARES, BILLETES, CAJEROS**

En un país donde –bien medidos- los precios al consumidor subieron 40% en los últimos 12 meses, los agregados monetarios aumentaron muchísimo menos. En efecto, entre el 12 de setiembre de 2013 e igual día del año en curso, la base monetaria subió 20,5%, los depósitos en pesos 22,2% y los depósitos a plazo fijo 15,8%. Por el contrario, el stock de Lebac subió 96,8%.

La lectura profesional de estos datos es que los argentinos estamos huyendo del dinero, como decimos los economistas cuando queremos significar que estamos economizando la tenencia de efectivo o depósitos en pesos, con respecto al volumen de transacciones que realizamos.

¿Por qué hacemos esto? Básicamente porque las expectativas inflacionarias están en alza, y por consiguiente el dinero local no sirve como “entrada al Arca de Noé”.

El movimiento es silencioso, y para la mayoría imperceptible. Pero es significativo que el aumento de los depósitos a plazo fijo probablemente ni siquiera cubre la tasa de interés que las instituciones financieras le abonan a sus depositantes; lo cual implica que no se renuevan todos los vencimientos.

El Poder Ejecutivo, tan propenso a explicar los hechos de manera conspirativa, puede generar varias explicaciones. La realidad es más sencilla: mi tía Carlota no tiene que consultarme para saber lo que tiene que hacer.

En la experiencia Argentina, cuando la gente anticipa un Diluvio Universal, tiene como gran candidato a las entradas al Arca de Noé, a unos rectángulos de papel, de color verde, donde en inglés se lee “en Dios confiamos”. En estas circunstancias no es difícil explicar el aumento del precio relativo del dólar, en el segmento azul del mercado de cambios. Los pesos argentinos, como los dólares en manos de nuestros compatriotas, son stocks. El cambio en la composición de la cartera de cada uno de nosotros, en contra de la moneda local y a favor de la extranjera, es lo que modifica el precio relativo entre los 2 activos.

El Banco Central, que no ignora el proceso de huida del dinero, pero no tiene cómo enfrentar al Poder Ejecutivo en sus demandas de fondos para cubrir el bache fiscal, esteriliza parte del aumento de la base monetaria, emitiendo letras. El día de la emisión “todos

contentos”, pero al vencimiento de las letras, o se pagan –emisión, incluyendo los intereses- o se renuevan y se inicia un nuevo round.

Durante la década de 1980 esto era muy frecuente. Los intereses que el Banco Central pagaba por los títulos públicos generaban el denominado déficit cuasifiscal, que llegó a ser cuantitativamente más grande que el fiscal. Así que tenemos experiencia.

. . .

Hasta aquí el análisis monetario.

Pero en Argentina, durante los últimos años, apareció una cuestión que tiene que ver con la tozudez de las autoridades. Me refiero al hecho de negarse a emitir billetes de mayor denominación, para facilitar las transacciones.

Cuando hace ya varios años tuve que ilustrar esto en un programa de televisión, reproduce la conversación que había mantenido con un taxista. Tenía un billete de \$ 100 y antes de subir al auto le avisé al tachero, por si no tenía cambio. “Suba, creo que le va a alcanzar”. Ejemplo más claro de la descolocación de la denominación de los billetes, imposible.

En el momento de escribirse estas líneas el billete de mayor denominación equivale a poco más de u\$s 6, al tipo de cambio blue. Una locura.

Entre las múltiples consecuencias se halla el hecho de que los cajeros automáticos se rompen, porque están trabajando “más que a plena capacidad” (y, supongo, hay que reponer los billetes cada vez con mayor frecuencia).

. . .

Síntesis: estamos en un claro proceso de huida del dinero. La pretensión oficial de recuperar el nivel de liquidez, para que no aumente la recesión, en las actuales circunstancias lo único que generaría es mayor inflación.

Siempre ocurre. Cuando un gobierno se está yendo, y encima nadie le cree nada, las herramientas que en condiciones normales funcionaban, dejan de funcionar.

¡Animo!

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

## **PRESUPUESTO 2015. UN DIBUJO NADA INOCENTE**

Menudo problema enfrenta quien tiene que preparar el Presupuesto Nacional para el año que viene, en un país como Argentina. Porque para estimar “los pronósticos de ingresos y las autorizaciones de gastos”, como enseñaba Cayetano Licciardo en la UCA, es preciso conjeturar qué va a pasar con el PBI real, las tasas de interés e inflación y el tipo de cambio.

Coincido con quienes afirman que el Presupuesto Nacional enviado al Congreso Nacional es un “dibujo”, y tanto a los funcionarios que lo elaboraron, como a los legisladores que lo van a aprobar, les preguntaría si estarían dispuestos, en agosto de 2015, a trabajar por la cantidad de pesos que ganan en agosto de 2014, multiplicada por 1,156. Seguro que no.

Pero como aparece en el título de estas líneas, se trata de un dibujo nada inocente. Me explico: el exceso de recursos impositivos, aduaneros y previsionales, por encima de lo presupuestado, el Poder Ejecutivo lo puede asignar de manera discrecional, sin tener que pedirle autorización a nadie. Con lo cual puede financiar el aumento de los gastos públicos, también por encima de lo presupuestado.

Hace años que esto se viene repitiendo. ¿Por qué habría de cambiar lo que le dio tan buenos resultados el gobierno de turno?

Por lo cual, si fuera legislador no gastaría más que un par de minutos en tratar lo que, según algunos de mis maestros, es “la ley fundamental de la Nación”.

¡Animo!

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

## **FED. TASA 0% “DURANTE CONSIDERABLE TIEMPO**

La presidente del FED, el Banco Central de Estados Unidos, acaba de declarar que la institución no piensa aumentar la tasa de interés que maneja, “durante considerable tiempo”. No lo precisó en términos del calendario (no podría), pero la señal es clara.

La máxima autoridad monetaria de Estados Unidos, quien no está inquieta por un aumento de la tasa de inflación, modifica la tasa de interés en base al nivel de actividad económica. La reduce en recesión, la sube cuando piensa que la reactivación puede volver a recalentar la economía (este último concepto no se refiere a la eliminación de los pobres o de las zonas rezagadas del país, sino a una fase de la coyuntura económica).

Pero la cuestión es la siguiente: ¿qué deberíamos mirar para diagnosticar el “grado de calentamiento” de la economía? Desde la Segunda Guerra Mundial, el candidato más citado es la evolución del PBI.

No, por ahora, en el caso de Estados Unidos. ¿Será por la devastadora crítica que **Contexto** le hace a la estimación recontrapreliminar del PBI, documentada trimestre tras trimestre? Difícil.

Le presta particular atención a la evolución de la tasa de desocupación. Pero cómo: ¿no es que existe una relación directa entre las modificaciones del PBI y las del empleo? En el corto plazo, no siempre. Es más, en Estados Unidos –en números redondos- la tasa de desocupación cayó de 10% a 6%, ¡porque disminuyó la oferta laboral, no tanto porque aumentó la demanda!

¿Qué nos va a ti y a mí? le preguntó Jesús a su Madre cuando le avisaron que en no sé qué fiesta se había acabado el vino. Tasa de interés 0% durante considerable tiempo no sé si mejora, pero en todo caso ayuda, a no deprimir más la demanda mundial de mercaderías y servicios, y del costo del crédito en los mercados voluntarios de deuda. De lo primero podemos ser beneficiarios, de lo segundo –de manera directa, por lo menos- no.

¡Animo!

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014.

### **ESCOCIA: ¿QUE SEGUIRA SIENDO COMO ANTES?**

El jueves pasado los escoceses decidieron seguir formando parte del Reino Unido. El “No” (a la separación) obtuvo 55,3% de los sufragios, el “sí” el resto.

Comparado con el shock que hubiera producido el resultado contrario, lo que cabe esperar es... nada.

Pero esto no quiere decir que “no pasó nada”.

Porque si bien es cierto que no cabe esperar un nuevo referéndum hasta dentro de muchos años, el resultado no fue “70-30”. La diferencia sugiere que el país está dividido sobre una cuestión tan importante.

Las implicancias se verán con el tiempo. Preocupadísimo por lo que podría haber ocurrido, en las semanas previas al comicio el gobierno inglés prometió varias modificaciones en su relación con Escocia, para evitar que ganara el “no”. Pues bien, ahora se verá si todo queda en promesas de campaña o Edimburgo obtiene cosas de Londres.

No argüicemos el análisis de los otros países. En este caso particular, tampoco. Adam Smith seguirá apareciendo en el anverso de los billetes de 20 libras esterlinas, y los submarinos “ingleses” seguirán teniendo su base en Escocia. El resto se verá con el tiempo.

¡Animo!

Catalanes y canadienses de Quebec siguieron el proceso y el resultado escocés, con particular atención. ¿Qué harán ahora? Seguir pujando... a pesar del revés.

CONTEXTO; Entrega N° 1.311; Setiembre 22, 2014

## **RASHI FEIN**

(1926 - 2014)

Nació en el Bronx, Estados Unidos. “Su papá era profesor de historia; su mamá, maestra... De sus padres heredó el ideal de la justicia social” (Martin, 2014).

Estudió en la universidad John Hopkins.

Enseñó en la universidad de Carolina del Norte, en Chapel Hill, y en la universidad Harvard.

Durante la presidencia de John Fitzgerald Kennedy trabajó en el Consejo de Asesores Económicos.

¿Por qué los economistas nos acordamos de Fein? Porque “durante la década de 1960 sembró la semilla intelectual a favor de Medicare” (Martin, 2014). “Es considerado el ‘padre de Medicare’” (Wikipedia).

“Comenzó a interesarse por cuestiones referidas a la salud cuando, siendo funcionario joven durante la administración del presidente Harry S. Truman, el país gastaba en salud 3% del PBI (hoy, alrededor de 18%)... Durante la presidencia de Lyndon Baines Johnson, Medicare y Medicaid se convirtieron en leyes... Según Fein, un sistema de salud exclusivamente en manos del gobierno federal sería más barato y efectivo, que un sistema mixto, público-privado” (Martin, 2014).

“Lamentaba que ‘un nuevo lenguaje está infectando la cultura médica en Estados Unidos: el del mercado, los comerciantes y los contadores. Es un lenguaje que despersonaliza tanto a los pacientes como a los médicos, y plantea la salud como si fuera una mercancía. Es un lenguaje peligroso’” (Martin, 2014).

Es autor de Economía de la enfermedad mental, publicado en 1958; Escasez de médicos, un diagnóstico económico, publicado en 1967; Financiamiento de la educación médica, con G. I. Weber, que viera la luz en 1971; Derecho a la salud, con C. Lewis y D. Mechanic, publicado en 1976; Impacto sobre el empleo de las políticas de salud, con C.

Bishop, también publicado en 1976; El alcohol en América: el precio que pagamos, publicado en 1984; Asistencia y costos de la medicina, publicado en 1986; El embrollo de la cuestión de la salud, publicado en 2005 y Aprendiendo las lecciones: medicina, economía y políticas públicas, publicado en 2010.

A continuación presento 2 cuadros: el primero lista los economistas que se especializaron en economía de la salud, el segundo economistas que también estudiaron medicina (el lector reparará, por las fechas de nacimiento y fallecimientos de estos últimos, que se refieren a una época en la cual los conocimientos específicos eran suficientemente limitados, como para que una misma persona pudiera ser “economista” y “médico” al mismo tiempo).

Martin, D. (2014): “Rashi Fein, economist who urged medicare, dies at 95”, The New York times, 13 de setiembre.

#### ECONOMISTAS ESPECIALIZADOS EN ECONOMIA DE LA SALUD

Números 1 a 700 incluida en Economía al alcance de todos, La Ley, 2006  
 Números 701 en adelante se puede consultar en [www.juancarlosdepablo.com.ar](http://www.juancarlosdepablo.com.ar)  
 "o" preparada, no publicada aún

Número	Apellido	Nombres	Oriundo de	Nació	Murió	Vivió
	Calfee	John Edward	Estados Unidos	1941	2011	70
	o Crockett	Jean Andrus	Estados Unidos	1919	1998	79
	o Farr	William	Inglaterra	1807	1883	76
	Fein	Rashi	Estados Unidos	1926	2014	88
	Fuchs	Victor Robert	Estados Unidos	1924		
1494	Intriligator	Michael David	Estados Unidos	1938	2014	76
	o Juster	Francis Thomas	Estados Unidos	1926	2010	84
1259	Lave	Lester B.	Estados Unidos	1939	2011	72
	o Lees	Dennis Samuel	Inglaterra	1924	2008	84
	o Malek	Mohammed	Irán	1950	2001	51
1428	Mooney	Gavin Hunter	Escocia	1943	2012	69
1247	Musgrove	Philip Anthony	Estados Unidos	1940	2011	71
	Shinogle	Judith Ann	Estados Unidos	1963?	2012	49
	o Williams	Alan Harold	Inglaterra	1927	2005	78

## ECONOMISTAS, QUE ADEMAS ESTUDIARON MEDICINA

Números 1 a 700 incluida en Economía al alcance de todos, La Ley, 2006  
 Números 701 en adelante se puede consultar en [www.juancarlosdepablo.com.ar](http://www.juancarlosdepablo.com.ar)  
 "o" preparada, no publicada aún

Número	Apellido	Nombres	Oriundo de	Nació	Murió	Vivió
804	Barbon	Nicholas	Inglaterra	1637	1698	61
	o Becher	Johann Joachim	Alemania	1635	1682	47
1005	Bernoulli	Daniel	Holanda	1700	1782	82
1135	Brown	Robert	Escocia	1773	1858	85
617	Dmitriev	Vladimir Karpovich	Rusia	1868	1913	45
	o Farr	William	Inglaterra	1807	1883	76
	o Fechner	Gustav Theodor	Alemania	1801	1887	86
624	Fullarton	John	Inglaterra	1780	1849	69
	o Hall	Charles	Inglaterra	1745	1825	80
729	Hilferding	Rudolf	Austria	1877	1941	64
	Hinich	Melvin Jay	Estados Unidos	1939	2010	71
112	Juglar	Clement	Francia	1819	1905	86
635	Locke	John	Inglaterra	1632	1704	72
637	Mandeville	Bernard	Holanda	1670	1733	63
	o Oppenheimer	Franz	Alemania	1864	1943	79
	o Pearson	Charles Henry	Inglaterra	1830	1894	64
328	Petty	William	Inglaterra	1623	1687	64
	o Polanyi	Michael	Hungría	1891	1976	85
29	Quesnay	Francois	Francia	1694	1774	80
1063	Thaer	Albrecht Daniel	Alemania	1752	1828	76

**INDICADORES ECONOMICOS DE ARGENTINA**

Fecha	Riesgo País EMBI+  (puntos básicos)	Tasas de Interés			Presente Libre (\$ por us\$)	Dólar		Acciones		Carne		Granos (us\$/ quintal)	Soja (us\$ neto retenc. /tn)	Soja (us\$ en Chicago /tn)	
		Encuesta BCRA		Call		refer.	futuro	Índice Merval (Lider)	Índice Merval (Argentina)	(\$ por kilo)	(us\$/ kilo)				
		Caja ahorro en \$ (mensual, %)	P. fijo 7 a 59 d. tasa fija en \$ (anual, %)	bancos tasa fija en \$ (anual, %)		BCRA (\$ por us\$) a fin de mes	3.500 refer. (\$ por us\$) a fin de mes + 1								
Promedios															
2010	678	0,03	0,78	9,20	3,9342	3,9138	3,9250	3,9530	2.551,2	1.980,3	6,373	1,62	18,62	266,1	0,0
2011	682	0,02	0,92	10,20	4,1579	4,1308	4,1447	4,1778	3.099,1	2.567,2	8,359	2,01	21,61	318,5	0,0
2012	985	0,02	1,03	9,99	4,5665	4,5507	4,5740	4,6301	2.494,3	1.777,2	9,014	1,98	23,50	369,6	539,1
2013	1.067	0,02	1,22	12,58	5,4834	5,4820	5,5286	5,6479	3.985,5	2.919,5	9,925	1,81	29,28	338,0	515,6
Mar.14	880	0,02	1,94	19,82	7,9654	8,1195	8,3085	8,5022	5.912,7	4.764,2	14,958	1,88	24,32	336,3	523,1
Abr.14	788	0,02	1,96	15,39	8,0513	8,1945	8,3673	8,5514	6.529,9	5.307,4	15,176	1,89	24,15	310,5	548,0
May.14	800	0,02	1,87	17,09	8,0856	8,2476	8,4390	8,6441	7.130,8	5.809,6	15,209	1,89	24,68	319,6	547,9
Jun.14	763	0,02	1,79	21,72	8,2073	8,4060	8,6063	8,8160	7.815,8	6.439,4	15,578	1,91	23,73	309,7	527,7
Jul.14	652	0,02	1,74	15,80	8,2254	8,4263	8,6407	8,8511	8.357,1	7.006,4	16,526	2,02	21,81	298,0	467,6
Ago.14	761	0,02	1,67	19,11	8,3915	8,6005	8,8109	9,0155	8.788,0	7.194,6	17,318	2,08	19,87	292,6	430,5
2014															
Ago. 5	724	0,02	1,71	21,02	8,2800	8,2660	8,4310	8,6520	8.063,4	6.681,2	16,661	2,01	20,35	293,5	449,3
Ago. 6	682	0,02	1,73	21,75	8,2800	8,2710	8,4190	8,6400	8.132,2	6.742,2	16,862	2,04	20,52	297,2	454,5
Ago. 7	696	0,02	1,74	24,11	8,2800	8,2730	8,3870	8,6050	8.241,8	6.885,3	16,862	2,04	20,57	297,7	459,3
Ago. 8	698	0,02	1,78	22,67	8,2900	8,2710	8,3800	8,5980	8.227,9	6.857,1	16,588	2,00	20,52	297,0	403,9
Ago. 11	694	0,02	1,66	23,52	8,2900	8,2740	8,3600	8,5800	8.212,6	6.793,5	16,588	2,00	20,67	299,0	472,1
Ago. 12	720	0,02	1,54	21,87	8,2900	8,2720	8,3450	8,5500	8.455,8	6.967,8	16,543	2,00	20,46	297,0	483,1
Ago. 13	744	0,02	1,74	21,16	8,2900	8,2730	8,3390	8,5380	8.525,5	7.031,9	17,466	2,11	20,30	295,0	474,0
Ago. 14	774	0,02	1,55	23,86	8,2900	8,2760	8,3380	8,5360	8.373,8	6.853,7	17,466	2,11	20,32	296,5	464,3
Ago. 15	801	0,02	1,41	26,88	8,2900	8,2760	8,3410	8,5430	8.670,1	7.087,6	16,945	2,04	20,15	297,0	405,1
Ago. 18	783	0,02	1,41	26,88	8,2900	8,2760	8,3410	8,5430	8.670,1	7.087,6	16,945	2,04	20,15	297,0	409,9
Ago. 19	764	0,02	1,77	26,92	8,3000	8,2850	8,3410	8,5470	8.843,8	7.215,2	18,406	2,22	19,87	295,0	411,6
Ago. 20	790	0,02	1,75	19,76	8,3300	8,2950	8,3900	8,6300	8.929,6	7.203,0	17,629	2,12	19,62	291,5	411,5
Ago. 21	813	0,02	1,76	12,04	8,4050	8,3530	8,4320	8,6320	9.013,0	7.255,0	17,629	2,10	19,45	290,0	411,5
Ago. 22	821	0,02	1,66	11,62	8,4400	8,4250	8,4600	8,6500	9.171,1	7.471,3	17,909	2,12	19,28	290,5	428,4
Ago. 25	820	0,02	1,64	11,18	8,4200	8,4130	8,4250	8,6350	9.382,2	7.596,6	17,909	2,13	18,81	285,0	413,4
Ago. 26	803	0,02	1,73	10,32	8,4200	8,4110	8,4060	8,6100	9.522,4	7.675,6	17,969	2,13	18,74	282,0	395,2
Ago. 27	806	0,02	1,66	10,66	8,4200	8,4080	8,4070	8,6050	9.812,2	7.873,0	17,742	2,11	18,72	282,5	399,0
Ago. 28	804	0,02	1,76	12,65	8,4200	8,4080	8,4060	8,6040	9.834,8	7.933,3	17,742	2,11	18,87	285,0	394,5
Ago. 29	808	0,02	1,63	12,76	8,4200	8,4040	8,4040	8,6030	9.817,3	7.922,3	17,742	2,11	19,00	285,0	400,3
Sep. 1	808	0,02	1,66	18,84	8,4200	8,4090	8,5940	8,7900	9.946,2	8.020,5	17,509	2,08	19,07	285,0	400,3
Sep. 2	783	0,02	1,75	17,60	8,4200	8,4100	8,5680	8,7630	10.116,4	8.166,7	18,088	2,15	19,21	285,5	403,2
Sep. 3	749	0,02	1,57	16,46	8,4200	8,4140	8,5020	8,7070	10.437,9	8.507,0	17,494	2,08	18,95	282,0	397,1
Sep. 4	750	0,02	1,68	12,32	8,4200	8,4020	8,5150	8,7050	10.063,4	8.217,2	17,494	2,08	18,79	275,0	391,1
Sep. 5	753	0,02	1,69	12,57	8,4200	8,4120	8,5440	8,7400	10.414,7	8.495,7	17,486	2,08	18,85	276,8	398,9
Sep. 8	763	0,02	1,69	13,04	8,4200	8,4200	8,5000	8,6900	10.653,1	8.768,6	17,486	2,08	18,93	274,8	400,8
Sep. 9	753	0,02	1,69	13,21	8,4200	8,4090	8,4650	8,6600	10.687,7	8.801,6	18,009	2,14	18,88	272,5	395,6
Sep. 10	757	0,02	1,62	14,56	8,4200	8,4050	8,4600	8,6490	10.767,4	8.909,7	17,516	2,08	18,82	274,0	393,5
Sep. 11	731	0,02	1,53	13,78	8,4200	8,4020	8,4560	8,6400	10.966,5	9.078,6	17,516	2,08	18,80	270,0	390,0
Sep. 12	706	0,02	1,66	12,87	8,4200	8,4020	8,4700	8,6530	11.054,1	9.229,9	17,110	2,03	18,84	271,5	400,9
Sep. 15	711	0,02	1,43	12,75	8,4200	8,4040	8,4520	8,6380	10.962,3	9.129,6	17,110	2,03	18,78	274,5	363,6
Sep. 16	690	0,02	1,65	12,23	8,4200	8,4030	8,4700	8,6520	11.448,6	9.555,1	16,986	2,02	18,65	273,3	360,4
Sep. 17	698	0,02	1,52	17,79	8,4300	8,4080	8,4850	8,6700	11.511,3	9.604,4	16,226	1,92	18,65	273,5	360,4
Sep. 18	700	0,02	1,68	14,11	8,4300	8,4240	8,4670	8,6530	11.536,3	9.624,1	16,226	1,92	18,63	271,5	357,0

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA Y PASIVOS MONETARIOS**

(millones)

Fecha	Oro, divisas y coloca- ciones us\$	Circulación monetaria	Cuenta corriente en \$ en el BCRA	Base monetaria	Cuenta corriente en US\$ en el BCRA	Letras y Notas del BCRA en \$	Letras y Notas del BCRA en US\$	Posición neta de pases	Pasivos finan- cieros totales
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
A fin de...									
2010	52.145	124.535	35.873	160.408	39.156	70.578	0	14.315	284.457
2011	46.376	173.056	49.866	222.922	24.636	66.347	0	13.094	326.999
2012	43.290	237.010	70.342	307.352	41.632	79.100	0	15.370	443.454
2013	30.599	289.208	87.988	377.196	71.335	95.268	0	5.345	549.144
Mar.14	27.007	266.195	82.834	349.029	66.380	128.470	5.844	29.382	579.105
Abr.14	28.220	267.782	84.381	352.163	58.215	154.209	7.166	13.881	585.634
May.14	28.542	266.719	82.209	348.928	59.435	162.315	7.605	22.312	600.595
Jun.14	29.278	286.194	84.417	370.611	62.970	163.282	7.263	20.020	624.145
Jul.14	29.003	295.394	76.295	371.689	60.963	180.849	6.866	21.295	641.662
Ago.14	28.620	299.947	89.246	389.193	62.924	184.699	6.812	30.524	674.152
2014									
Jul. 29	29.018	292.939	77.557	370.496	60.253	177.647	6.751	24.846	639.993
Jul. 30	28.801	293.467	76.600	370.067	58.797	180.849	6.858	22.874	639.445
Jul. 31	29.003	295.394	76.295	371.689	60.963	180.849	6.866	21.295	641.662
Ago. 1	28.997	297.702	92.195	389.897	61.036	180.849	6.876	9.968	648.626
Ago. 4	28.893	300.254	89.187	389.441	61.136	180.849	6.888	9.701	648.015
Ago. 5	28.928	301.974	87.351	389.325	61.833	180.849	6.909	9.576	648.492
Ago. 6	28.932	303.831	83.297	387.128	61.534	181.939	6.976	10.724	648.301
Ago. 7	28.957	304.131	83.770	387.901	61.558	181.939	6.979	11.653	650.030
Ago. 8	28.962	305.128	84.539	389.667	61.241	181.939	6.981	9.975	649.803
Ago. 11	28.961	305.291	82.531	387.822	60.915	181.939	6.980	11.120	648.776
Ago. 12	28.962	304.348	88.384	392.732	60.788	181.939	6.982	7.062	649.503
Ago. 13	28.970	302.414	90.971	393.385	60.855	183.133	6.684	13.121	657.178
Ago. 14	28.971	301.229	90.677	391.906	60.883	183.133	6.685	13.780	656.387
Ago. 15	28.953	300.504	90.566	391.070	61.154	183.133	6.687	14.647	656.692
Ago. 19	28.952	299.875	94.472	394.347	61.566	183.133	6.690	10.692	656.429
Ago. 20	28.923	298.433	91.538	389.971	61.398	180.968	6.898	18.214	657.449
Ago. 21	28.859	297.216	99.537	396.753	61.827	180.968	6.907	16.294	662.749
Ago. 22	28.781	295.974	100.634	396.608	62.348	180.968	6.955	16.714	663.593
Ago. 25	28.675	296.174	96.839	393.013	62.722	180.968	7.015	19.061	662.779
Ago. 26	28.587	297.424	95.934	393.358	62.683	180.968	7.005	17.728	661.742
Ago. 27	28.606	298.334	89.638	387.972	62.914	184.699	6.817	20.881	663.283
Ago. 28	28.635	298.337	87.141	385.478	62.973	184.699	6.814	34.288	674.252
Ago. 29	28.620	299.947	89.246	389.193	62.924	184.699	6.812	30.524	674.152
Sep. 1	28.614	301.598	104.368	405.966	63.269	184.699	6.811	16.468	677.213
Sep. 2	28.551	302.592	104.107	406.699	63.323	184.699	6.815	15.539	677.075
Sep. 3	28.507	303.463	101.495	404.958	63.590	187.113	6.776	14.453	676.890
Sep. 4	28.471	305.130	101.901	407.031	61.217	187.113	6.779	14.061	676.200
Sep. 5	28.385	306.712	99.580	406.292	61.268	187.113	6.769	14.833	676.275
Sep. 8	28.337	308.001	97.703	405.704	61.222	187.113	6.777	15.223	676.039
Sep. 9	28.432	307.976	92.566	400.542	61.099	187.113	6.784	19.399	674.936
Sep. 10	28.414	306.398	89.437	395.835	61.608	194.443	6.320	17.540	675.746
Sep. 11	28.412	305.415	96.542	401.957	61.082	194.443	6.317	18.784	682.583
Sep. 12	28.394	304.509	97.596	402.105	61.278	194.443	6.315	18.548	682.689

**AGREGADOS MONETARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO**

(millones)

Fecha	Total Depósitos y Circulante	Total Depósitos en pesos y dólares x TC libre	Depósitos en pesos						Depósitos en dólares			Circulante en poder del público en pesos	
			Cuenta corriente		Caja de ahorro	Plazo fijo	Otros	Total	Caja de ahorro	Plazo fijo	Cta. Cte. y otros		
			Total	Privado									Público
Promedios													
2010	423.786	333.090	275.973	52.170	43.148	49.395	118.509	12.750	14.505	7.551	6.085	870	90.696
2011	572.853	448.780	384.771	69.202	61.791	66.694	171.864	15.220	15.407	7.616	6.790	1.002	124.073
2012	720.624	552.262	502.487	87.492	84.942	87.810	224.067	18.176	10.961	4.555	5.504	903	168.362
2013	924.900	703.971	657.906	109.187	113.691	119.656	292.349	23.023	8.429	3.172	4.372	885	220.929
Mar.14	1.054.817	814.120	747.543	121.661	124.430	132.824	341.454	27.173	8.373	3.120	4.135	1.119	240.697
Abr.14	1.076.165	836.626	770.272	125.490	132.520	133.379	350.617	28.266	8.293	3.042	4.196	1.055	239.539
May.14	1.089.958	849.871	782.045	130.377	139.593	133.042	350.374	28.660	8.413	3.116	4.271	1.027	240.087
Jun.14	1.117.360	867.800	797.717	134.629	149.398	147.685	336.796	29.210	8.616	3.351	4.259	1.006	249.560
Jul.14	1.147.496	881.129	811.111	134.394	148.218	163.949	334.796	29.755	8.559	3.314	4.197	1.049	266.367
Ago.14	1.165.372	894.758	826.099	140.195	151.123	159.429	345.576	29.776	8.225	3.085	4.167	973	270.614
2014													
Jul. 29	1.154.959	889.335	821.411	138.860	161.918	152.256	340.961	27.416	8.234	3.018	4.177	1.039	265.624
Jul. 30	1.158.334	892.578	824.588	141.242	157.052	157.446	340.359	28.489	8.225	3.014	4.166	1.045	265.756
Jul. 31	1.160.112	893.078	824.797	139.880	147.397	169.310	340.212	27.998	8.256	3.057	4.164	1.035	267.034
Ago. 1	1.164.715	895.258	826.719	137.176	149.042	172.768	340.214	27.519	8.285	3.075	4.195	1.015	269.457
Ago. 4	1.160.694	888.859	820.439	138.394	145.073	169.153	337.708	30.111	8.272	3.073	4.167	1.032	271.835
Ago. 5	1.158.615	886.449	817.694	140.734	138.894	169.371	339.782	28.913	8.310	3.120	4.166	1.024	272.166
Ago. 6	1.159.624	885.454	816.939	136.654	134.739	176.951	340.153	28.442	8.283	3.096	4.172	1.015	274.170
Ago. 7	1.155.517	880.658	812.123	137.020	131.916	174.034	338.965	30.188	8.284	3.101	4.159	1.024	274.859
Ago. 8	1.156.478	880.404	812.175	134.453	134.518	170.616	342.969	29.619	8.244	3.081	4.178	985	276.074
Ago. 11	1.151.715	875.928	808.005	137.910	137.591	162.546	336.650	33.308	8.203	3.046	4.140	1.017	275.787
Ago. 12	1.154.289	880.780	812.996	138.299	142.074	158.793	341.466	32.364	8.182	3.041	4.156	985	273.509
Ago. 13	1.162.424	890.405	822.567	138.027	153.192	157.131	342.032	32.185	8.178	3.047	4.175	956	272.019
Ago. 14	1.163.972	892.522	824.378	139.102	154.689	155.382	346.497	28.708	8.158	3.046	4.188	924	271.450
Ago. 15	1.164.356	892.890	824.222	140.226	152.445	155.139	348.582	27.830	8.151	3.034	4.196	921	271.466
Ago. 19	1.162.332	892.350	823.233	143.011	149.927	152.176	347.916	30.203	8.216	3.099	4.160	957	269.982
Ago. 20	1.156.938	888.806	819.718	141.366	151.038	147.715	349.849	29.750	8.214	3.096	4.172	946	268.132
Ago. 21	1.167.604	899.856	830.862	143.454	157.093	148.396	353.041	28.878	8.206	3.095	4.180	931	267.748
Ago. 22	1.170.496	902.573	833.566	139.997	162.525	148.353	354.072	28.619	8.210	3.101	4.163	946	267.923
Ago. 25	1.172.309	905.210	836.230	142.623	163.961	146.917	352.615	30.114	8.208	3.103	4.149	956	267.099
Ago. 26	1.174.385	908.091	838.845	143.253	167.343	148.220	351.888	28.141	8.235	3.113	4.158	964	266.294
Ago. 27	1.172.395	906.024	836.858	144.780	163.578	149.692	350.354	28.454	8.224	3.114	4.165	945	266.371
Ago. 28	1.187.795	920.949	851.740	145.453	173.272	156.908	345.205	30.902	8.226	3.115	4.136	975	266.846
Ago. 29	1.190.788	921.693	852.672	141.959	159.542	168.328	351.562	31.281	8.215	3.105	4.167	943	269.095
Sep. 1	1.189.776	918.656	849.535	142.844	158.535	169.320	349.172	29.664	8.217	3.112	4.160	945	271.120
Sep. 2	1.187.670	915.556	846.032	142.626	155.669	168.831	349.703	29.203	8.257	3.123	4.160	974	272.114
Sep. 3	1.185.266	912.138	842.783	142.725	152.304	167.765	351.308	28.681	8.248	3.134	4.139	975	273.128
Sep. 4	1.184.541	909.573	840.219	139.025	146.100	173.761	352.376	28.957	8.252	3.143	4.146	963	274.968
Sep. 5	1.179.335	901.682	832.111	136.497	142.504	173.370	352.192	27.548	8.280	3.151	4.151	978	277.653
Sep. 8	1.175.081	896.045	826.416	140.552	141.469	165.799	347.233	31.363	8.287	3.160	4.125	1.002	279.036
Sep. 9	1.173.882	896.011	826.522	138.432	144.313	163.182	349.273	31.322	8.269	3.152	4.129	988	277.871
Sep. 10	1.173.796	896.560	827.242	141.587	144.993	160.731	348.566	31.365	8.249	3.153	4.123	973	277.236
Sep. 11	1.182.170	905.737	836.445	141.794	152.011	160.068	351.198	31.374	8.241	3.151	4.129	961	276.433
Sep. 12	1.182.927	906.982	837.731	141.424	151.714	160.359	353.276	30.958	8.221	3.144	4.127	950	275.945

\* A partir de CTX N° 937, los depósitos en cuenta corriente (\$ y US\$) excluyen a las cuentas a la vista. Porque el BCRA ahora las incluye en la cuenta global: Otros depósitos.

**INDICADORES ECONOMICOS MUNDIALES**

Fecha	Tipos de cambio						Tasas de interés		Acciones			Oro (Nueva York, us\$/onza)
	DEG	Libra	Euro	Yen	Yuan	Real	Prime	Libor	Nueva York	Nasdaq	Tokio	
	(us\$ por unidad)			(unidades por us\$)			(anual, %)		Dow Jones		Nikkei	
Promedios												
2010	1,5254	1,5455	1,3261	87,73	6,7687	1,761	3,25	0,52	10.667,00	2.349,52	10.020,51	1.227,27
2011	1,5779	1,6037	1,3922	79,70	6,4636	1,675	3,25	0,51	11.960,39	2.678,19	9.428,17	1.571,60
2012	1,5315	1,5850	1,2857	79,84	6,3098	1,955	3,25	0,68	12.960,47	2.963,15	9.107,98	1.668,90
2013	1,5196	1,5646	1,3281	97,68	6,1481	2,160	3,25	0,40	15.007,26	3.540,68	13.568,82	1.409,81
Mar.14	1,5475	1,6616	1,3825	102,36	6,1738	2,327	3,25	0,33	16.308,63	4.276,36	14.672,42	1.338,00
Abr.14	1,5482	1,4291	1,3792	102,65	6,2249	2,231	3,25	0,33	16.398,17	4.119,23	14.484,03	1.298,32
May.14	1,5470	1,6840	1,3730	101,83	6,2380	2,222	3,25	0,32	16.569,01	4.137,67	14.354,79	1.289,14
Jun.14	1,5411	1,6916	1,3601	102,06	6,2321	2,235	3,25	0,32	16.843,75	4.332,74	15.121,63	1.278,17
Jul.14	1,5415	1,7075	1,3533	101,78	6,1995	2,224	3,25	0,33	16.991,74	4.436,40	15.365,46	1.312,50
Ago.14	1,5262	1,6698	1,3315	102,99	6,1547	2,267	3,25	0,33	16.775,17	4.464,83	15.358,69	1.294,85
2014												
Ago. 5	1,5316	1,6883	1,3374	102,61	6,1709	2,282	3,25	0,33	16.429,47	4.352,84	15.320,31	1.288,30
Ago. 6	1,5294	1,6855	1,3385	102,11	6,1635	2,273	3,25	0,33	16.443,34	4.355,05	15.159,79	1.288,83
Ago. 7	1,5313	1,6832	1,3362	102,10	6,1623	2,295	3,25	0,33	16.368,27	4.334,97	15.232,37	1.305,85
Ago. 8	1,5319	1,6773	1,3410	102,04	6,1567	2,283	3,25	0,33	16.553,93	4.370,90	14.778,37	1.312,62
Ago. 11	1,5313	1,6788	1,3385	102,19	6,1541	2,276	3,25	0,33	16.569,98	4.401,33	15.130,52	1.310,96
Ago. 12	1,5289	1,6812	1,3368	102,27	6,1585	2,277	3,25	0,33	16.560,54	4.389,25	15.161,31	1.308,55
Ago. 13	1,5286	1,6689	1,3364	102,43	6,1541	2,282	3,25	0,33	16.651,80	4.434,13	15.213,63	1.309,45
Ago. 14	1,5290	1,6683	1,3392	102,47	6,1530	2,267	3,25	0,33	16.713,58	4.453,00	15.314,57	1.313,80
Ago. 15	1,5291	1,6693	1,3401	102,60	6,1475	2,260	3,25	0,33	16.662,91	4.464,93	15.318,34	1.304,83
Ago. 18	1,5301	1,6728	1,3363	102,57	6,1435	2,257	3,25	0,33	16.838,74	4.508,31	15.322,60	1.298,43
Ago. 19	1,5273	1,6615	1,3320	102,91	6,1418	2,247	3,25	0,33	16.919,59	4.527,51	15.449,79	1.295,68
Ago. 20	1,5235	1,6594	1,3259	103,74	6,1405	2,262	3,25	0,33	16.979,13	4.526,48	15.454,45	1.291,92
Ago. 21	1,5216	1,6581	1,3282	103,83	6,1520	2,269	3,25	0,33	17.039,49	4.532,10	15.586,20	1.291,92
Ago. 22	1,5220	1,6572	1,3242	103,95	6,1520	2,278	3,25	0,33	17.001,22	4.538,55	15.539,19	1.276,80
Ago. 25	1,5188	1,6579	1,3193	104,04	6,1548	2,289	3,25	0,33	17.076,87	4.557,35	15.613,25	1.276,90
Ago. 26	1,5188	1,6542	1,3169	104,07	6,1529	2,262	3,25	0,33	17.106,70	4.570,64	15.521,22	1.276,90
Ago. 27	1,5181	1,6566	1,3176	103,90	6,1435	2,252	3,25	0,33	17.122,38	4.569,58	15.534,43	1.281,19
Ago. 28	1,5182	1,6589	1,3183	103,73	6,1433	2,242	3,25	0,33	17.079,57	4.557,70	15.459,86	1.282,60
Ago. 29	1,5184	1,6598	1,3132	104,09	6,1437	2,236	3,25	0,33	17.098,45	4.580,27	15.424,59	1.289,68
Sep. 1	1,5184	1,6608	1,3129	104,31	6,1425	2,246	3,25	0,33	17.098,45	4.580,27	15.476,60	1.287,82
Sep. 2	1,5137	1,6469	1,3133	105,10	6,1485	2,244	3,25	0,33	17.067,56	4.598,19	15.668,60	1.265,40
Sep. 3	1,5141	1,6459	1,3147	104,88	6,1413	2,237	3,25	0,33	17.078,28	4.572,57	15.728,35	1.265,40
Sep. 4	1,5132	1,6321	1,2940	105,30	6,1388	2,243	3,25	0,33	17.069,58	4.562,29	15.676,18	1.269,44
Sep. 5	1,5040	1,6092	1,2951	105,09	6,1410	2,242	3,25	0,33	17.137,36	4.582,90	15.668,68	1.268,92
Sep. 8	1,5015	1,6098	1,2898	105,99	6,1410	2,268	3,25	0,33	17.111,42	4.592,29	15.705,11	1.268,92
Sep. 9	1,4982	1,6111	1,2938	106,23	6,1367	2,285	3,25	0,33	17.013,87	4.552,29	15.749,15	1.255,43
Sep. 10	1,5004	1,6211	1,2916	106,83	6,1304	2,289	3,25	0,33	17.068,71	4.586,52	15.788,78	1.255,50
Sep. 11	1,4995	1,6261	1,2922	107,07	6,1305	2,298	3,25	0,33	17.049,00	4.591,81	15.909,20	1.240,93
Sep. 12	1,5000	1,6268	1,2963	107,34	6,1349	2,339	3,25	0,33	16.987,51	4.567,60	15.948,29	1.240,93
Sep. 15	1,4997	1,6233	1,2940	107,18	6,1425	2,343	3,25	0,33	17.031,14	4.518,90	15.948,29	1.229,70
Sep. 16	1,5002	1,6273	1,2962	107,12	6,1462	2,332	3,25	0,33	17.131,97	4.552,76	15.911,53	1.233,28
Sep. 17	1,5018	1,6271	1,2862	108,34	6,1395	2,358	3,25	0,33	17.156,85	4.562,19	15.888,67	1.235,59
Sep. 18	1,4974	1,6397	1,2918	108,69	6,1410	2,365	3,25	0,33	17.265,99	4.593,43	16.067,57	1.225,19